



MEMORANDO INDIVIDUAL

Nº Radicado: 2026I-VBOG-031839

Fecha: 2026-05-06 15:40:55

PARA: NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES
DE: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACIÓN

Asunto: Respuesta al memorando nº 2026I-VBOG-030756 DEL 4 DE MAYO DEL 2026
Continuación del trámite de cesión del Contrato de Obra No. 974 de 2021

Respetado arquitecto Jiménez:

En atención al memorando 2026I-VBOG-030756 del 4 de mayo de 2026, mediante el cual esa Subdirección remite la actualización del concepto técnico - jurídico relacionado con la solicitud de cesión parcial del Contrato de Obra No. 974 de 2021, me permito manifestar lo siguiente.

Como es de su conocimiento, mediante memorando 2026I-VBOG-022578 del 9 de abril de 2026, esta Dirección ya había revisado el concepto técnico emitido por esa Subdirección en memorando 2026I-VBOG-019421 del 26 de marzo de 2026, y con base en dicha información se consideró viable continuar con el trámite administrativo de cesión, conforme al numeral 4.4.4 del Manual de Contratación del Instituto.

Revisada la nueva documentación allegada con el memorando 2026I-VBOG-030756, en particular:

- La evaluación jurídica, técnica y financiera emitida por la Subdirección de Procesos de Selección Contractual.
- Las certificaciones del Grupo de Procesos Administrativos Sancionatorios.
- El informe de la Subdirección de Defensa Jurídica.
- La documentación complementaria del consorcio y sus integrantes.
- La declaración formal del cesionario Constructora LHS S.A.S., en la cual reconoce el estado actual del contrato, los riesgos, obligaciones y procesos en curso.

Se evidencia que los soportes remitidos completan y actualizan el expediente técnico-jurídico inicialmente evaluado, sin modificar la viabilidad técnica previamente emitida por esa Subdirección.

En ese sentido, y en concordancia con el concepto técnico de viabilidad ya otorgado, esta Dirección considera viable continuar con el trámite institucional de cesión, conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación del INVIAS y las etapas previstas

para la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión Contractual.

Es importante reiterar que la presente comunicación no constituye autorización de cesión, sino la confirmación para avanzar en el trámite administrativo, en atención a la solicitud elevada por esa Subdirección, a los soportes actualizados allegados al expediente y a las competencias propias de la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección de Gestión Contractual para la aprobación y formalización de la cesión.

Agradezco la información remitida y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se derive del proceso.

Cordialmente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Director de Ejecución Y Operación

Proyectado por: Diego Alveiro Narvaez Sanchez
Revisado por: Maria Fernanda Carrascal Sanchez
Aprobado por:

Copia Interna a: CARLOS ENRIQUE FAJARDO AREVALO (), NEILA ISABEL RUIZ CASTELLANOS (), CAMILO ANDRES ELY DORIA (), JESSICA LORENA RODRIGUEZ DELGADO ()